



EMPRESAS LA POLAR S.A.

Hechos Relevantes
al 30 de septiembre de 2014.

Renuncia de Director

En sesión celebrada el día viernes 7 de febrero de 2014, el directorio de La Polar tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Georges de Bourguignon Arndt a su cargo de director de la Sociedad, por motivos de carácter personal. El directorio, junto con lamentar el alejamiento del señor de Bourguignon, manifestó sus agradecimientos por la gran labor realizada, especialmente en momentos complejos para la Sociedad, así como también por su dedicación en el ejercicio de su cargo.

En la misma sesión, el directorio acordó dejar vacante dicho cargo, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se deberá renovar la mesa.

En Junta Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 2014, el señor Pedro Pellegrini Ripamonti fue designado para tomar el cargo de director que se encontraba vacante.

Proceso de Liquidación Colombia

Con fecha 27 de febrero de 2014, el directorio acuerda y luego publica mediante hecho esencial, su salida de Colombia, país en el cual tiene operaciones por medio de su filial La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, cuyos resultados no se han dado conforme a lo esperado (afectadas por factores de distinto orden, tales como, cambios en las condiciones de mercado y arancelarias, entre otras), pasando a priorizarse, tanto en foco como en recursos su operación en Chile, la que contrasta por el favorable desarrollo que han mostrado tanto en su área retail y financiera.

La sociedad se encuentra evaluando todas las alternativas de venta disponibles para materializar su salida de dicho país, habiendo instruido el directorio que estas se resuelvan y materialicen en un corto plazo. Entre estas, se encuentra la venta de activos, respecto de los cuales, si bien hay procesos en curso, a la fecha no se han alcanzado acuerdos específicos. Cualquier información respecto a la alternativa que se resuelva aplicar para estos efectos, y su potencial impacto financiero, serán comunicados oportunamente.

Luego el 19 de marzo de 2014 el Directorio de la Sociedad informo que conforme a las normas de IFRS aplicables a este tipo de materias, considera su inversión en Colombia como un activo disponible para la venta durante el último trimestre del año 2013, y con el objeto de reflejar adecuadamente su valor en el balance y los estados financieros de la Sociedad, ha resuelto castigar al 100% su inversión en Colombia, lo que implica un cargo de aproximadamente M\$ 44.000.000 contra sus resultados (cifra que incluye el 100% de castigo de la inversión en Colombia y la pérdida del ejercicio anual de las operaciones en ese país) para el año 2013.

Adicionalmente, el Directorio solicitó un estudio de valoración de dicho activo, a la empresa asesora Valtin Capital Asesores Financieros, cuyo contenido fuera conocido con esta fecha, y cuyas conclusiones son consistentes con lo resuelto por el Directorio.

En directorio celebrado el día 24 de abril de 2014 se acordó la presentación de disolución de la sociedad de financiamiento en ese país, denominada La Polar SA Compañía de Financiamiento, ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Posteriormente con fecha 30 de Mayo de 2014, se concretó la presentación de la solicitud de liquidación judicial de la sociedad comercial operadora de las tiendas en Colombia, denominada Empresas La Polar S.A.S., ante la Superintendencia de Sociedades, indicando que una vez sea aceptada, se procederá al cierre total de las tiendas en dicho país, dejando constancia de que este hecho no produce efectos contables ni contingencias financieras para la matriz en Chile, razón por la cual no se generará ningún impacto financiero para Empresas

La Polar S.A., distinto del que fuera comunicado en Hecho Esencial de fecha 19 de Marzo de 2014, y que fuera recogido en estos estados financieros.

Luego, mediante Auto de Apertura de Liquidación Judicial de fecha 24 de junio del año 2014, dictado por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se decreta el inicio del procedimiento concursal de liquidación de Empresas La Polar S.A.S., nombrando como liquidador para la Sociedad al Sr. Francisco de Paula Estupiñán. El principal efecto de dicho Auto se resume en que al deudor (Empresas La Polar S.A.S.) quedó imposibilitado para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social, toda vez que, únicamente, conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación del patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la conservación de los activos. También se estableció a los administradores, asociados y controlantes la prohibición de disponer de cualquier bien que forme parte del patrimonio liquidable del deudor o de realizar pagos o arreglos sobre obligaciones anteriores al inicio del proceso de liquidación judicial, a partir de esa fecha, so pena de ineficacia, tal como lo prevé el artículo 50, numeral 11 de la referida Ley 1116 de 2006.

Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad informa que se tomó conocimiento de la respuesta de la Superintendencia de Sociedades de dicho país, a la solicitud de liquidación judicial presentada por su filial La Polar S.A.S., mediante la cual decreta el inicio de dicho procedimiento.

Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 30 de abril de 2014 se llevó a cabo en las dependencias de La Polar la Junta Ordinaria de Accionistas dentro de la cual se trataron los siguientes temas:

- Se renovó la totalidad del directorio más la elección de Pedro Pellegrini quien reemplazó a Georges De Bourguignon, quien renunció en febrero de 2014.
- Alberto Marraccini fue elegido en calidad de director independiente.
- Se reemplazó a Ernst & Young como empresa de auditoria externa por Deloitte para el ejercicio del año 2014.
- Se designó a las firmas ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Cambios en la Administración

Con fecha 2 de junio de 2014, el directorio acuerda e informa que ha acordado con el Gerente General, el Sr. Patricio Lecaros, iniciar un proceso de reemplazo de este último en su cargo, el que se materializará una vez concluido el proceso de búsqueda de su reemplazante. En el tiempo intermedio, el Sr. Lecaros continuará ejerciendo sus funciones de Gerente General.

Con fecha 22 de julio de 2014, el directorio acordó designar al Sr. Gino Manriquez como Gerente General Interino, quien se desempeñaba hasta esta fecha como Controller de la Sociedad, en reemplazo del Sr. Patricio Lecaros.

Reemisión Estados Financieros a Diciembre de 2013

Con fecha 1 de agosto de 2014, la Sociedad reemitió sus estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2013, según lo solicitado con fecha 7 de abril del 2014 por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante el oficio n°9077, a objeto de subsanar la opinión con salvedades emitida por los auditores externos Ernst & Young ("E&Y").

Renegociación de la Deuda

Con fecha 10 de abril de 2014, Empresas La Polar S.A. anunció mediante hecho esencial, que en sesión de directorio del 9 de abril de 2014, y luego de haber conocido una análisis encargado al banco de inversiones BTG Pactual, sobre el estado actual de la Sociedad y sus proyecciones frente a distintos escenarios, el directorio de la Sociedad acordó que era conveniente iniciar un proceso de renegociación de los términos y condiciones de la deuda de la Sociedad, conforme esta fue establecida en el Convenio Judicial Preventivo ("CJP") suscrito con los acreedores en el año 2011.

Luego de una serie de instancias de negociación entre acreedores y accionista de la empresa, con fecha 1 de septiembre 2014, la junta de acreedores de la Sociedad acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el "term sheet" aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto pasado, según se señala en detalle en la nota 1.1.

Con el fin de implementar los acuerdos contemplados dicho "term sheet", con fecha 29 de septiembre de 2014 se ingresaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los documentos requeridos para la modificación de los contratos de emisión de los Bonos Series F y G, más la inscripción de un bono convertible en acciones de la compañía, junto con la inscripción de las acciones emitidas para respaldar dicho bono.

Al cierre de estos estados financieros la compañía se encuentra a la espera de la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros respecto de estas materias, para materializar el acuerdo previamente aprobado.